

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA</p>
Versión: 2	Vigencia: 10-2012

Convenio No. Interno 1748 - No. SECOP II CO1.PCCNTR.6339231 del 14 de junio de 2024

Noviembre 26 de 2024

Doctor

ALVARO ARIAS VELEZ

Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Gobernación de Risaralda

Referencia: Solicitud Adición y prórroga al Convenio No. Interno 1748 - No. SECOP II CO1.PCCNTR.6339231 del 14 de junio de 2024.

Con relación al convenio de la referencia cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR UN PROGRAMA DIRIGIDO AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, BAJO LA MARCA ARTESANÍAS DE RISARALDA”, me permito solicitar trámite de ADICIÓN Y PRÓRROGA, de acuerdo a los siguientes términos:

**INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO No. Interno 1748 - No. SECOP II
CO1.PCCNTR.6339231 del 14 de junio de 2024**

CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA
Valor:	\$500.300.000
Aporte del Departamento	\$350.000.000
Aporte del asociado	\$150.300.000
Plazo:	Siete (7) meses
Fecha de Iniciación:	Junio 24 de 2024
Fecha de Terminación Inicial:	Diciembre 31 de 2024
Fecha de Suspensión:	No aplica
Fecha de Reinicio:	No aplica
Fecha de Terminación:	Diciembre 31 de 2024

**PRIMERA MODIFICACION AL CONVENIO No. Interno 1748 - No. SECOP II
CO1.PCCNTR.6339231 del 14 de junio de 2024**

Valor inicial:	\$500.300.000
Valor adición:	\$214.500.000
Aporte del Departamento	\$150.000.000
Aporte del asociado	\$ 64.500.000
Valor total:	\$714.800.000
Prórroga:	Tres (3) meses

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA</p>
Versión: 2	Vigencia: 10-2012

Convenio No. Interno 1748 - No. SECOP II CO1.PCCNTR.6339231 del 14 de junio de 2024

SUSTENTACION DE LA ADICIÓN Y LA PRORROGA

La Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad de la Gobernación de Risaralda, entre sus misiones contempladas para cumplir con las metas que fueron propuestas en el Plan de Desarrollo 2024-2027 “RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE”, tiene acciones con miras al fortalecimiento del sector artesanal desde el proyecto FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN LA INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

La Ordenanza No. 003 del 19 de enero del 2023 “Por la cual se institucionaliza el programa departamental de “Artesanías de Risaralda” ordenó en su artículo segundo la creación de una estrategia con el objeto de consolidar la institucionalidad del sector artesanal de Risaralda, propender por su protección, preservación, organización, formalización, desarrollo económico y social, hacia un ecosistema competitivo, sostenible e inclusivo; por medio de acciones, iniciativas, planes, instrumentos, políticas y proyectos. Así mismo, en su artículo octavo, estableció que la coordinación y dirección del programa estaría a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, pero además, que para garantizar la ejecución de los objetivos propuestos en dicha ordenanza, deberá desarrollar acciones en articulación con actores institucionales y organizaciones del nivel local, departamental, nacional e internacional para impulsar estrategias, proyectos e iniciativas que se propongan en virtud del programa, entre ellas el fortalecimiento del Centro Artesanal de Negocios Artesanías de Risaralda para promover el sector artesanal de la región y posicionar la marca a través de eventos, ferias y acciones que lidere el departamento por medio de la oferta institucional.

Con el convenio celebrado con la Sociedad de Mejoras de Pereira se está garantizando el fortalecimiento del sector artesanal del Departamento de Risaralda, trabajando la línea base de la población artesanal que para el 30 de septiembre de 2024 es de 822 artesanos en el fortalecimiento y asistencia técnica para el mejoramiento de la oferta bajo criterios de calidad, técnica, identidad, competitividad y capacidades, que garanticen la participación inclusiva, abierta y permanente de sus productos en los procesos de comercialización. Se pretende garantizar la gestión administrativa, jurídica, financiera, técnica y comercial del programa de Artesanías de Risaralda, de acuerdo a la dirección técnica y metodológica orientada al fortalecimiento integral del sector artesanal del Departamento, de acuerdo a la ruta estratégica del sector.

Con la presente solicitud, el Departamento de Risaralda tiende a hacer efectivos los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política al servicio de los intereses generales, entre los cuales se destacan la celeridad, la economía, la igualdad, la planeación, la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados, considerando que uno de los instrumentos presupuestales más acertado para superar las dificultades que los procesos de contratación generan al comienzo de cada vigencia son las vigencias futuras.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA</p>
Versión: 2	Vigencia: 10-2012

Convenio No. Interno 1748 - No. SECOP II CO1.PCCNTR.6339231 del 14 de junio de 2024

Es importante mencionar que el sector artesanal es un pilar fundamental de la cultura y la economía de muchas comunidades del departamento, por lo que apoyar a los artesanos no solo significa valorar su trabajo, sino también preservar tradiciones y fomentar el desarrollo sostenible, entendiendo la artesanía como expresión única de la identidad cultural. Además, el sector artesanal tiene un impacto significativo en la economía local, dado que los artesanos suelen ser pequeños emprendedores que generan empleo y promueven el desarrollo económico en sus comunidades en el entendido que la comercialización de sus piezas artesanales permite la inversión en el sustento de las familias y su economía, fomentando la sostenibilidad de los artesanos que utilizan materiales locales y técnicas respetuosas con el medio ambiente.

El presupuesto que se pretende afectar resulta necesario para evitar traumatismos en el desarrollo de las actividades que se tienen planteadas para atender y fortalecer la población artesana del departamento, bajo estas consideraciones, la ejecución del convenio de Asociación con la Sociedad de Mejoras de Pereira No. 1748 - No. SECOP II CO1.PCCNTR.6339231 del 14 de junio de 2024, requiere de continuidad puesto que, el sector artesanal es un componente importante de la economía y la identidad del Departamento de Risaralda por su alto valor, adicionalmente, el impacto que tiene en los ingresos de las familias artesanas y la sociedad Risaraldense es alto y positivo, generando empleo y dinamizando la economía del sector.

El presupuesto de los tres (3) primeros meses del año 2025 se encuentra calculado teniendo en cuenta la propuesta inicial del programa y el aumento del IPC del 5% para en las actividades que se pretenden adicionar, tomando como base lo reportado por el DANE para el mes de octubre de 2024 (Ver imagen) por lo cual se estableció en DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$214.500.000) para asegurar el sostenimiento del programa y así garantizar la operación de la tienda Artesanías de Risaralda y el cumplimiento del plan departamental de desarrollo.

Información octubre 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	-0,13	8,27	4,44	10,48	5,41

Fuente: DANE, IPC

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA</p>
Versión: 2	Vigencia: 10-2012

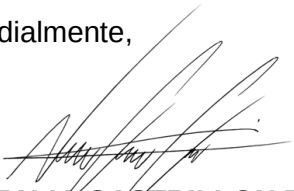
Convenio No. Interno 1748 - No. SECOP II CO1.PCCNTR.6339231 del 14 de junio de 2024

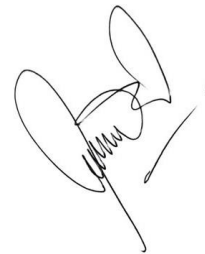
Dadas estas condiciones, es necesario dar continuidad al programa de artesanías del departamento para la vigencia 2025 (Primer trimestre), de manera que no se genere traumatismos en la prestación de los servicios a la población artesana y el cierre de la tienda a través de la cual se realiza la mayor parte de la comercialización de sus productos como canal de obtención de ingresos, tiempo en el cual se adelantará el proceso de contratación para los demás meses del año, no obstante, es importante mencionar que el respaldo presupuestal del Departamento se realiza mediante la aprobación de vigencias futuras ordinaria por un valor de \$150.000.000 a través del proyecto FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN LA INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, según quedó aprobado en la Ordenanza No. 020 de septiembre 30 de 2024, con el fin de asegurar el sostenimiento del programa y garantizar la operación de la tienda Artesanías de Risaralda.

Por las anteriores consideraciones es necesario adicionar el convenio No. 1748 - No. SECOP II CO1.PCCNTR.6339231 del 14 de junio de 2024 en la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$214.500.000).

Adicionalmente es necesario solicitar prórroga en TRES (3) MESES más al plazo pactado inicialmente, puesto que el plazo del contrato se hace insuficiente para la terminación del objeto contractual debido a la anterior justificación. La nueva fecha de terminación luego de la prórroga No. 1 será el día 31 de marzo de 2025.

Cordialmente,


NATALIA CASTRILLON EUSSE
Directora de Desarrollo Empresarial y Sectores Estratégicos
Supervisora



Anexos: Propuesta y plan de trabajo
Ordenanza No. 020 de 2024

Revisó: Diana Lorena Gallego Ramírez – Abogada Contratista 

Elaboró: Luz Piedad Díaz Tafur – Profesional Universitario 